



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 115 -2021-MDJM-GM

Jesús María, 23 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Informe N° 31-2021-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sobre designación de los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Informe N° 461-2021-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos Regionales y Locales, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana N° 2386-2021, publicada el 26 de agosto de 2021, que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima;

Que, el objeto de la mencionada Ordenanza, según lo establecido en su artículo 1°, es establecer el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones;

Que, respecto al ámbito de aplicación, el artículo 2 de la citada Ordenanza señala que, es de alcance metropolitano, siendo de aplicación obligatoria por parte de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima; precisando que la ratificación por el Concejo Metropolitano de Lima, constituye un requisito indispensable para la vigencia de las Ordenanzas en materia tributaria aprobadas por las Municipalidades Distritales;

Que, en la referida Ordenanza en su artículo 06 Inciso c), se establece como requisito para iniciar el procedimiento de ratificación, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar





información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, en este contexto resulta necesario la designación de dos (02) funcionarios como responsables del procedimiento de ratificación de la ordenanza que apruebe el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el año 2022;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDJM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación del Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el año 2022 a:

1. PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS - Gerente de Administración Tributaria y Rentas, con DNI N° 44845749, E-mail: pparedes@munijesusmaria.gob.pe, Teléfono fijo: 614-1214 Anexo 6103, Celular: 989978810.
2. GLADYS PATRICIA GUTIERREZ SULCA - Subgerente de Servicio al Contribuyente, con DNI N° 46324533, E-mail: ggutierrez@munijesusmaria.gob.pe, Teléfono fijo: 614-1214 Anexo 6805, Celular: 991696500.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los responsables del procedimiento de ratificación, y el cumplimiento de sus obligaciones en función a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N° 2386-2021, aprobada por la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás normas sobre la materia, publicada el 26 de agosto de 2021.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA
GERENTE MUNICIPAL